

Nº

462

1

TEMUCO

24 MAR 2014

**VISTOS:**

1.- La demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, interpuesta por don Cristian Gerd Oppliger Sutherland, en representación de don **JAVIER ADOLFO BAHAMONDE REBOLLEDO**, en contra de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol N°C-6982-2012 del Primer Juzgado Civil de Temuco, deducida con fecha 27 de diciembre de 2012, por accidente sufrido por su representado el 12 de noviembre de 2012, a las 21:30 horas, mientras conducía su motocicleta marca Harley Davison, en la Avenida Alemania de esta ciudad, frente a la entrada al supermercado Unimarc, existente en el lugar, debido a que el pavimento de la calle se encontraba levantado, hecho que no estaba señalizado oportunamente, sufriendo diversas lesiones y un gran daño en su vehículo, en la cual se demanda: \$2.724.496 por daño emergente y la suma de \$10.000.000 por concepto de daño moral.-

2.- El fallo de primera instancia de fecha 31 de diciembre de 2013, que hace lugar a la demanda, condenando a la Municipalidad de Temuco, al pago de la suma de \$5.000.000 por de daño moral, sin considerar el daño emergente, mas las costas de la causa.-

3.- Que atendido a la posibilidad cierta, de ser confirmada la sentencia de primera instancia, por cuanto existe registro gráfico del levantamiento ostensible del pavimento, con declaración de aumento del monto de la indemnización, según la variada jurisprudencia acompañada, y el hecho que no fuera considerada el daño emergente, el cual estaba acreditado en la causa, con documentos y peritos, se tomó la decisión de no recurrir de apelación.-

4.- El cumplimiento de la sentencia, notificada el 30 de enero de 2013 y la liquidación del crédito efectuada por el Tribunal, de

fecha 12 de marzo, que arrojó una deuda líquida de **\$5.215.630** por daño moral, reajustes, intereses corrientes, la suma **\$167.000** por costas procesales, mas la suma de **\$350.000** por costas personales de primera instancia.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el demandante don Cristian Gerd Opplinger Sutherland, en representación de don Javier Adolfo Bahamonde Rebolledo, demanda en Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios, por accidente ocurrido a su representado tanto en su persona, como en su motocicleta, en la Avenida Alemania, por estar levantado el pavimento sin el aviso necesario.-

2.- Que, con fecha 31 de diciembre de 2013, se dictó sentencia en primera instancia, mediante la cual se condena a la Municipalidad de Temuco al pago de la suma de \$5.000.000, por concepto de daño moral, mas intereses, reajustes y las costas de la causa.-

3.- Que, con fecha 12 de marzo de 2013, se practicó la liquidación del crédito de la causa por el Primer Juzgado Civil de Temuco, ordenando el pago de \$5.125.630, por capital e intereses, la suma de \$167.000, por concepto de costas procesales y la suma de \$350.000 por costas personales de primera instancia.-

4.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias declarativa que ordena el pago de las sumas indicadas.-

5.- Que el apoderado de la parte demandante, es don **CRISTIAN OPPLIGER SUTHERLAND**, rut N°                      y tiene facultad de

percibir, de conformidad al artículo 7° inciso segundo del C.P.C., según poder que consta en la causa.-

**DECRETO:**

1.- Páguese a don **CRISTIAN OPPLIGER SUTHERLAND**, cédula nacional de identidad N° la suma de **\$5.642.630**, (cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos), por concepto de indemnización por daño moral y costas de la causa, todo lo anterior con el objeto de dar total y completo cumplimiento a la sentencia dictada por el Primer Juzgado Civil de de Temuco, en la causa RIT C-6982-2012, caratulada **"BAHAMONDE REBOLLEDO JAVIER CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.-

2.- Impútese la suma de **\$\$5.642.630**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014.-

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE SUBROGANTE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Jzm/hcm  
c.c. Direcc. A. Jurídica  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Adm. Municipal  
Of. De abastecimiento  
Of. de Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	110.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	5.642.630.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	2289 24-03-2014